



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 068 -2018-SANIPES-DE

Surquillo, 13 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 108-2018-SANIPES/DSFPA emitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola; el Informe N° 298-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 120-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 285-2018-SANIPES/SG emitido por la Secretaría General; y, el Informe N° 236-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuicola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: "Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que dentro de la estructura institucional el puesto de Subdirector de Fiscalización Pesquera y Acuicola es un cargo calificado como "Directivo Superior", por lo que al no ser de libre designación y remoción se accede a éste por concurso público;

Que, a través del Informe N° 108-2018-SANIPES/DSFPA de fecha 6 de junio de 2018, el Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola manifiesta que es necesario encargar las funciones de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola, a fin de efectivizar las funciones que dicha unidad orgánica desempeña;

Que, mediante el Informe N° 298-2018-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que es pertinente y viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio que disponga que el Blgo. Eduardo Castillo Arteaga asuma la suplencia de las funciones del cargo de Subdirector de Fiscalización Pesquera y Acuicola, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, con Informe N° 120-2018-SANIPES/OA, la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de Fiscalización Pesquera y Acuicola, recomendando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el



Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER que el Blgo. EDUARDO CASTILLO ARTEAGA asuma la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola, de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios firmado con la Entidad.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

